



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

CONSORCIO PROVINCIAL DE LUGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO

Anuncio

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Por el Pleno del Consorcio Provincial de Lugo para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento en sesión celebrada el pasado día 7 de septiembre de 2023, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este consorcio durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá definitivamente aprobado produciendo efectos desde la fecha de aprobación provisional una vez que se publique íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugo, 12 de septiembre de 2023.- El SECRETARIO INTERVENTOR, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 2893

AYUNTAMIENTOS

ABADÍN

Anuncio

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2022

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto 2022 y habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 26 de mayo de 2023, dicha cuenta se expone al público junto con los justificantes e informes por plazo de QUINCE (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el boletín oficial de la provincia para su examen a efectos de posibles reparos u observaciones según lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abadín, 13 de septiembre de 2023.- El Alcalde, José María López Rancaño.

R. 2914

BECERREÁ

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales lo que se remite al art. 177 del mismo, y en el art. 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva al no presentarse reclamaciones contra el expediente de

modificación de crédito suplemento de crédito/credito extraordinario 3/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería. Expediente nº 287/2023.

Con las modificaciones acordadas, el resumen por Capítulos del Presupuesto de Gastos del 2023, queda fijado según se detalla.

Capítulos	Consignación antes de este expediente euros (partiendo de previsión inicial).	Modificaciones anteriores	Modificación 3/2023	Consignación tras modificaciones
1.-Gtos. Personal	1.207.037,52	-	42.120,15	1.249.157,67
2.-Gtos. Bienes	1.744.772,91	25.119,60	455.097,81	2.224.990,32
4.-Transf. Ctes.	35.206,00	-	6.500,00	41.706,00
6.-Inversiones reales	152.883,70	1.863.277,40	659.143,39	2.675.304,49
Totales	3.139.900,13	1.888.397,00	1.162.861,35	6.191.158,48

Becerreá.11 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Manuel Martínez Núñez.

R. 2894

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales lo que se remite al artículo 177 del mismo texto, y en el artículo 20.1 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se ponen en conocimiento que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente número 763/2023 de modificación de créditos suplemento de crédito/credito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería .

Los interesados legítimos según lo dispuesto por el art. 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos fijados en el número dos del mismo, podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Becerreá .

Becerreá, 11 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Manuel Martínez Núñez.

R. 2895

BEGONTE

Anuncio

Por resolución de Alcaldía de fecha 08.09.2023, se aprobaron los padrones fiscales correspondientes a los meses de: junio de 2023 del servicio de ayuda en el hogar a través de la ley de dependencia por un importe de 6.297,77€ y programa básico de ayuda en el hogar por un importe de 130 €. El correspondiente al mes de julio de 2023 del servicio de ayuda en el hogar a través de la ley de dependencia por un importe de 5.796,73 € y programa básico de ayuda en el hogar por un importe de 110€.

Por medio del presente se exponen al público dichos padrones por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento del presente anuncio, que tiene carácter de notificación colectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Begonte, 11 de septiembre de 2023.- El Alcalde, José Ulla Rocha.

R. 2896

BÓVEDA

Anuncio

Mediante Resolución de Alcaldía del 14/09/2023, se aprobaron las bases generales que regirán el procedimiento para la selección de un puesto de Auxiliar **Administrativo**, como personal laboral temporal, a jornada completa (100%), con una duración de seis (6) meses.

Según lo dispuesto en la base cuarta (4ª), las instancias dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficina, -09:00/14:00 horas, durante el plazo de cinco (5) días hábiles, comenzando a computarse dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Igualmente, las instancias podrán registrarse en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Bóveda (<https://concellodeboveda.sedelectronica.es>) o a través de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las citadas bases se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://concellodeboveda.sedelectronica.es> (tablero de anuncios) y en el tablero de anuncios físico del Ayuntamiento, pudiendo consultarse también en las oficinas municipales en horario de atención al público.

Bóveda, 14 de septiembre de 2023.- El Alcalde, José Manuel Arias López.

R. 2922

RIBAS DE SIL

Anuncio

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 05/09/2023 los Padrones SAF de los meses de julio y agosto de 2023, por medio del presente se exponen al público por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOP al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación contra los mismos.

Contra el acuerdo de aprobación del dicho padrón podrá interponerse recurso de reposición ante el propio alcalde por el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente al de finalización del período de exposición al público. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que a tal efecto se establecen en la Ley reguladora de la referida jurisdicción.

Al mismo tiempo se establece un período de cobro en fase de ingreso voluntario de dos meses. Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; procediéndose su recaudación por la vía administrativa de constricción, a través del Servicio de Recaudación de la Diputación de Lugo de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la dicha Ley.

La presente publicación, en el supuesto de exposición al público del padrón y anuncio de cobro, tiene el carácter de notificación colectiva al amparo de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Ribas de Sil, 5 de septiembre de 2023.- El alcalde, Miguel Angel Sotuela Vega.

R. 2898

SAMOS

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no presentarse alegatos durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 04 de agosto de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos**Crédito extraordinario:**

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
231	623	Actuaciones de protección y promoción social. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	469,00
		TOTAL GASTOS	469,00

Suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
231	212	Actuaciones de protección y promoción social. Edificios y otras construcciones	22.690,35
231	22799	Actuaciones de protección y promoción social. Trabajos realizados por otras empresas o profesionales.	12.742,72
231	213	Actuaciones de protección y promoción social. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.334,18
		TOTAL GASTOS	36.767,25

2.ª FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de ingresos

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	37.236,25
	TOTAL INGRESOS	37.236,25

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de eso, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Samos, 8 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa, Mª Jesús López López.

Anuncio

ASUNTO: Elevación automática a definitivo del acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 04/08/2023, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 9/2023 de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto.

El Pleno de la corporación, en la sesión común celebrada el día 4 de agosto de 2023 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 9/2023 de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, por el importe de 18.874,97 €.

El citado acuerdo plenario queda elevado automáticamente a definitivo al no presentarse reclamación alguna en el plazo de exposición al público, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la LRFL y artículos 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se exponen al público:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	22799	Actuaciones de protección y promoción social. Otros gastos realizados por otras empresas o profesionales.	10.000,00	13.000,00	23.000,00
231	22100	Actuaciones de protección y promoción social. Subministros	10.000,00	5.874,97	15.874,97
		TOTAL		18.874,97 €	

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones.	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	13000	Servicios públicos básicos. Retribuciones personal laboral	19.745,32	10.000,00	9.745,32
151	16000	Servicios públicos básicos. Seguridad social personal laboral	6.229,65	3.874,97	2.354,68
312	22700	Producción de bien de carácter preferente. Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00	1.000,00	2.000,00
323	222700	Producción de bien de carácter preferente. limpieza y aseo	6.000,00	2.000,00	4.000,00

342	22799	Producción de bien de carácter preferente. Trabajos realizados por otras empresas o profesionales.	6.000,00	2.000,00	4.000,00
		TOTAL BAJAS		18.874,97 €	

Según dispone el artículo 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 171 del mismo Real Decreto, contra este expediente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Samos, 8 de septiembre de 2023.- La Alcaldesa, M^a Jesús López López.

R. 2900

Anuncio

Aprobados por la Xunta de Gobierno de fecha 07.09.2023, los padrones municipales de los Precios Públicos por el servicio de ayuda en el hogar y por el servicio viviendas comunitarias/apartamento tutelado, correspondientes a AGOSTO/2023, se exponen al público por el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., finalizado este plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

El cobro de los mismos se realizará mediante ingreso de los contribuyentes en la cuenta del Ayuntamiento en ABANCA.

Se fijan como periodo de cobro en voluntaria:

*Del Precio Público por el servicio de ayuda en el hogar con carácter posterior a la prestación del servicio es carácter específico, durante los veinte primeros días del mes siguiente.

*Del Precio Público por el servicio de viviendas comunitarias y apartamento tutelado el plazo de cinco días, desde el siguiente a la exposición de este anuncio en el BOP.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo de lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar y formular contra los actos que se notifican ante la Xunta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la exposición pública de los padrones. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formulen podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

Transcurrido el periodo de pago en voluntaria las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio a través del servicio provincial de recaudación.

Samos, 8 de septiembre de 2023.- La alcaldesa, María Jesús López López.

R. 2901

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SALA CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO. SECCIÓN 4ª TSX. GALICIA

Anuncio

En este órgano judicial se tramita PROCEDIMIENTO COMÚN 15408/2022, seguido a instancias de la entidad RED ELECTRICA DE ESPAÑA SAU contra AYUNTAMIENTO DE COSPEITO (LUGO), sobre ORDENANZA FISCAL DEL AYUNTAMIENTO DE COSPEITO, REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR INSTALACIONES DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS, PUBLICADA EN EL BOP LUGO NUMERO 80, en fecha 07/04/2022; en los que se ha acordado por Decreto de fecha 06/09/2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 107.1 LJCA, la publicación del Fallo de Sentencia firme estimatoria nº 543/22, de fecha 26/10/2022, dictada por el TSJ de Galicia Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª en el PO 15408/22, a fin de dar publicidad de su contenido, siendo del tenor literal siguiente:

“**FALLO** Por todo lo expuesto, en nombre del Rey, por la autoridad que le confiere la Constitución, esta sala ha decidido:

1. Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad “Red Eléctrica de España, SAU” contra la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Cospeito, (BOP Lugo nº 80, de 07.04.2022), la cual se anula por ser contraria a Derecho.
2. No hacer especial pronunciamiento en orden a la imposición de las costas procesales.”

A Coruña, a seis de septiembre de dos mil veintitrés.- LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, D.^a PILAR CANCELA RAMÍREZ DE ARELLANO.

R. 2903

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO – SIL, O.A. COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE : V/27/01586
PETICIONARIO : María Sánchez Fraga
VERTIDO
DENOMINACIÓN: Las Rejas
LOCALIDAD : Las Rejas, Vilares, Los (San Vicenzo)
TÉR.M. MUNICIPAL: Guitiriz
PROVINCIA : Lugo
RÍO/CUENCA : Lavadero/Lavadero

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Vivienda Las Rejas" - "María Sánchez Fraga", con un volumen máximo anual de 248 m3.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica con filtro
- Arqueta de toma de muestras
- Zanjas filtrantes

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil, O. A. durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 2°).

Para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento las MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones del personal del Organismo.

Lugo, 11 de septiembre de 2023.- EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, CALIDAD DEL AGUA Y VERTIDOS, Diego Fompedriña Roca.

R. 2902

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE : V/27/01627

PETICIONARIO : M^a Isabel Otero López
VERTIDO
DENOMINACIÓN: Vivienda en Membribe
LOCALIDAD : Membribe, Fanoi (Santa M^a Madanela)
TÉR. MUNICIPAL: Abadín
PROVINCIA : Lugo
RÍO/CUENCA : Riego del Bosque/Gontán

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Vivienda en Membribe" - "M^a Isabel Otero López", con un volumen máximo anual de 20 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica con filtro biológico
- Arqueta de toma de muestras
- Zanja filtrante

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil, O. A. durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 2°).

Para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento la MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones del personal del Organismo.

Lugo, 11 de septiembre de 2023.- EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, CALIDAD DEL AGUA Y VERTIDOS, Diego Fompedriña Roca.

R. 2904

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA